

EXENTO

VISTOS:

- 1. La solicitud de Patente de ANCARI SPA
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales
- 3. El Artículo N° 12, 14 del D.S N° 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio N° 13006/2024 que delega en el Administrador Municipal, las atribuciones contempladas en el Articulo N° 63, de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- a) Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 13006/2024 que delega en el Administrador Municipal, las atribuciones contempladas en el Art. 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-21341	2-21341				
Actividad Económica	ELABORACIO	ELABORACION Y VENTA DE PLATOS PREPARADOS, JUGOS NATURALES,				
	TE, CAFE, BE	TE, CAFE, BEBIDAS CON CONSUMO				
Clasificación	Comerciales	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. TUCAPEI	AV. TUCAPEL 2139				
Nombre del Contribuyente	ANCARI SPA	ANCARI SPA				
Rut 78133451-0						
Dirección Particular	AV. TUCAPEI	AV. TUCAPEL 2139				
Correo electrónico	N/T	N/T			947513050	
Fecha de Solicitud	17/07/2025	Otorgación	2-2134	1 Fecha	17/07/2025	
****		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				

- 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.
- 5. Será obligación del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SETARIL SA

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS

SECRETARIO MUNICIPAL

AGG/CCG/MAG/SAH/VEA/VCA

Administrator Municipal